

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 N° 000090

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

21 ENE. 2020

Visto, el documento N° 2138882 y expediente 1397126 del 08 de enero del 2020 y el Informe Técnico N° 006-2020/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H. y con 09 folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, los artículos 21 y 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas.

Que, el Reglamento de la Ley General de Educación regula la aplicación de los lineamientos generales de las actividades educativas a nivel nacional; la organización y funcionamiento del Sistema Educativo Peruano; el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del Estado relacionadas con la educación y el ejercicio de los derechos y responsabilidades de las personas y de la sociedad en su función educadora.

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley General de Educación determina que las instancias descentralizadas de gestión educativa, desarrollarán acciones inter y multisectoriales, con la participación de la sociedad civil y de la cooperación internacional, a fin de aplicar medidas compensatorias y complementarias en salud, alimentación y educación, e implementar programas de becas, capacitación y otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de las nuevas generaciones.

Que, el Diseño Curricular Nacional, en cada uno de los niveles y modalidades, es una construcción sociocultural que expresa las intenciones educativas nacionales; es sistemático y orienta la acción educativa, encamina la selección y desarrollo de las actividades de aprendizaje, y compromete la acción de todos los actores que intervienen en el proceso educativo. Responde a las necesidades, intereses, experiencias, saberes, estilos y capacidades de los estudiantes; así como a las demandas sociales, multiculturales y plurilingües de la comunidad nacional.

Que, el Proyecto Educativo de Capacitación denominado **“Curso Taller de Actualización y capacitación Docente en danzas Folclóricas”**, tiene como objetivo afirmar la identidad cultural de nuestra comunidad a través del conocimiento y valoración de nuestras manifestaciones artísticas y propiciar la reflexión en torno a nuestras actitudes frente a nuestra riqueza pluricultural. La misma que plasma una duración de 200 horas teóricos prácticos y de extensión dirigida.

Que, según el informe N° 006-2020/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H., concluye con opinión favorable en otorgar Resolución Directoral de aprobación del Proyecto Educativo de Capacitación denominado **“Curso Taller de Actualización y capacitación Docente en danzas Folclóricas”** a cargo del destacados ponentes, que se dictará del 21 de enero al 09 de febrero del 2020.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Ministerial N° 1158-95-



ED. Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre; Resolución Ministerial N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el Proyecto Educativo de Capacitación denominado “Curso Taller de Actualización y capacitación Docente en danzas Folclóricas” presentado por el director de la Institución Educativa Particular “Corazón de Jesús”.

ARTICULO 2°.-RESPONSABILIZAR, al Director Lic. José Rosales Huausupoma, como ejecutor del Proyecto Educativo de Capacitación “Curso Taller de Actualización y capacitación Docente en danzas Folclóricas”, debiendo remitir el informe final de las conclusiones del evento, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 - H. bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.-DISPONER, que la oficina de trámite documentario de la UGEL N° 09 H., entregue copia de la presente Resolución Directoral a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Haydee Rodríguez López

MARCO ROJAS HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 09-HUAURA

